

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**Comisión especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el
Expediente 21.546, Ley General de Contratación Pública.**

EXPEDIENTE N.º 21.546

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11

Viernes 19 de junio de 2020

TERCERA LEGISLATURA

Del 1° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

1° de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020

ÍNDICE

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	4
Aprobada el acta.	4
B.- DISCUSIÓN DE PROYECTOS	4
1. EXPEDIENTE N° 21546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	4
Moción N° 1-10 de varias diputadas y varios diputados:.....	4
Aprobada la moción.	5
Audiencia:	5
Señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República	5
C.-CORRESPONDENCIA	33
D.- PROPOSICIONES VARIAS	34

Diputadas y diputados presentes:

Ana Lucía Delgado Orozco. **Presidenta**
Pablo Heriberto Abarca Mora. **Secretario**
Carolina Hidalgo Herrera
Eduardo Cruickshank Smith
Jonathan Prendas Rodríguez
Silvia Hernández Sánchez

Licda. Lilliana Rivera Quesada. **Asesora Departamento de Servicios Técnicos.**

Audiencia:

Señor Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

Asesores de la Contraloría General de la República:

Señor Allan Ugalde Rojas. Gerente División Contratación Administrativa. C.G.R.
Señora Ana María Ruiz Céspedes

Elián Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

Maureen Barrantes Rodríguez
Ministerio de Hacienda

Presidenta:

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Al ser las nueve horas con veintisiete minutos y con el quórum reglamentario, vamos a iniciar la sesión extraordinaria número once de la Comisión Especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el expediente N.º 21.546, Ley General de Contratación Pública.

Nos ha llegado una sustitución, que le solicito al señor Secretario se sirva leer.

Secretario:

“17 de junio de 2020
DERS-066-2020

Diputado
Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa
Presidente
S.D.

Ref.: Sustitución en Comisión de Contratación Pública.

Por este medio de manera respetuosa, le informamos que por asuntos de agente previamente coordinados y en acuerdo con el Diputado Jonathan Prendas Rodríguez, hemos convenido que me sustituya en la Comisión de Contratación Administrativa. La misma convocada para el viernes 19 de junio de 2020.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

Erick Rodríguez Steller
Diputado

Jonathan Prendas Rodríguez
Diputado”

Presidenta:

Gracias.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión ordinaria número diez.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Aprobada el acta.

B.- DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N° 21546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Entramos a la discusión de proyectos, específicamente con el expediente que ocupa esta comisión, que es el N.º 21.546.

Informarles que se ha presentado una moción de orden, que le solicito a nuestro se sirva leer.

Secretario:

Moción N° 1-10 de varias diputadas y varios diputados:

“Para que esta Comisión acuerde recibir en audiencia a la Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, y se refiera al expediente 21.546, específicamente su contenido, adiciones y mejoras realizadas al texto base de discusión desde el pasado mes de 2019”.

Presidenta:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida. Los diputados y diputadas que estén a favor de la moción, sírvanse levantar su mano. Seis diputados presentes, seis votos a favor, cero en contra.

Aprobada la moción.

Audiencia:

Señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República

En consecuencia, vamos a recibir en audiencia a la señora Contralora General de la República, doña Marta Acosta Zúñiga, para que pueda referirse, precisamente a este trabajo tan importante que se ha gestado por parte de los despachos de cada uno de los diputados y diputadas que conforman esta comisión, en conjunto con la Contraloría General de la República, por supuesto, y el Ministerio de Hacienda, quien de forma continua ha hecho un trabajo detallado de este proyecto, que puede ser referido como una reforma de Estado propiamente, si podemos materializarla para que pueda ser trasladada al Plenario Legislativo.

Es importante agradecer, no solamente a los despachos de los diputados y diputadas, Contraloría, Ministerio de Hacienda, sino también a los asesores, porque de forma continua, al menos dos veces a la semana, se ha estado avanzando en este texto tan importante, así que nuestro agradecimiento a cada uno de ellos. Y, por supuesto que a los actores que conforman esta comisión.

El día de hoy, doña Marta Acosta, nos va a brindar un barrido general de todo el avance que se ha gestado en este proyecto de ley, con las incorporaciones más importantes que, lo que van a permitir es que efectivamente podamos tener un eventual texto final para ser conocido, posiblemente la próxima semana, ya como un texto definitivo, sustitutivo, sobre este proyecto y entrar, lógicamente, al dictamen por parte de los integrantes de esta comisión.

Doña Marta en el uso de la palabra, hasta por treinta minutos.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Muchas gracias. Muy buenos días.

Quiero iniciar esta presentación agradeciendo la oportunidad y también el honor de presentarle a esta comisión el resultado de un gran esfuerzo, de meses, de trabajo por parte de ustedes, por parte de sus asesores, de funcionarios del Ministerio de Hacienda y de varias instituciones públicas y también de funcionarios de la Contraloría. Todos, quienes han aportado sus conocimientos en un ejercicio que considero que es admirable, de consenso y de comunicación para alcanzar una versión del proyecto de ley depurada, en cuanto a calidad, efectividad y claridad.

Esto implicó innovar, proponer con visión país ideas, implicó ceder en posiciones, aceptar cambios; implicó aceptar mejoras, identificarlas y en muchos casos esto ocurrió dedicando tiempo más allá de la jornada laboral. Todo esto sumado a que se efectuó mucha parte de este trabajo durante estos tiempos de emergencia, que no impidió que todas las partes se adaptaran a las nuevas formas de trabajo para lograr este producto que voy a exponer, sin descuidar además el trabajo diario de cada uno de ustedes.

A todos, entonces, y a los que no están presentes, que contribuyeron con el proyecto, muchísimas gracias por construir este proyecto de ley que es un proyecto país.

Me voy a referir, como dijo la diputada Ana Lucía Delgado Orozco, a los diez cambios más relevantes que se incluyen en este texto sustitutivo, dentro de los diez ejes. Antes, quiero informarles que, siguiendo las recomendaciones de varios actores, se procedió a simplificar el texto del proyecto en varias partes para solventar los señalamientos sobre su extensión y modelo reglamentista original.

Se incorporaron nuevos procedimientos especiales de contratación, para atender requerimientos de entidades públicas en competencia, destacando un modelo para la materia de seguros y telecomunicaciones, que mantiene y mejora las condiciones para la compra de esas entidades, lo cual se discutió y ajustó cuando fue preciso con datos aportados por las mismas instituciones. Eso sí, teniendo claro que no se aceptaron propuestas que pretendían incluir ajustes que no se amoldaban a las buenas prácticas en la gestión de compras.

Se tuvo la posibilidad de incluir mejoras que potencian el cumplimiento de las competencias de las entidades, sin afectarlas. Para ello se compartió información que dio base a la toma de decisiones y, en el tanto no se desvirtuara, se mantuvo la regulación del proyecto de ley. En los demás casos se incluyeron mejoras importantes en beneficio del mismo proyecto.

De igual forma, se atendieron observaciones de procesos de gran relevancia para el país, como son las contrataciones de moneda, contrataciones en materia electoral, esquema de servicios para el Sistema de Banca para el Desarrollo y en especial para el aprovisionamiento de medicamentos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Todo, como he indicado, considerando los insumos de los funcionarios del más alto nivel de cada una de las entidades involucradas, respetando un pilar fundamental de este proyecto de ley cual es la competencia efectiva.

Siempre se potenció para esos casos procedimientos que permitan la existencia de concursos, guardando la agilidad y la oportunidad; para casos extremos, se revisó el procedimiento de urgencia para que pueda ayudar en situaciones imprevisibles reales, con la exigencia de transparentar los resultados de las compras cuando estos procedimientos se utilicen.

Entonces, voy a proceder a exponer esos diez ejes que presenta el proyecto, destacando los principales cambios. Luego haré unas conclusiones y terminaremos con una reflexión.

El proyecto ha procurado un ámbito de aplicación único, que presenta como criterio objetivo la utilización de fondos públicos, eliminando así la atomización de sistemas de contratación para el sector público, que le resta oportunidades para lograr aprovisionamientos de bienes y servicios con estrategias integrales, que le permitan al Estado ahorro en el gasto que se destina para esos fines.

Por consiguiente, tal y como se mencionó en otras oportunidades, se elimina la regulación de sistemas de contratación que se rigen por principios o que cuentan con normativa especial para la adquisición de bienes, obras y servicios.

Esta regulación por principios no está claramente definida o delimitada y, en la práctica, se ha identificado que existen distintas regulaciones. Debe aclararse que los principios constitucionales de contratación administrativa, como lo ha indicado la Sala Constitucional, aplican en toda contratación administrativa que siga los procedimientos que señala este proyecto de ley.

El proyecto se dirige a buscar maximizar la transparencia en cada una de las etapas del ciclo de contratación, potenciando la utilización del sistema digital unificado y estableciendo procedimientos claros de rendición de cuentas y control.

Por otra parte, se incorpora un componente esencial, mediante el reconocimiento a nivel legal de valores éticos, con lo cual se busca un direccionamiento de la conducta de todos los sujetos que participan en compras públicas, así la aplicación de este principio se hace extensiva a los particulares, en la medida en que intervengan en la actividad de la contratación pública.

El principio de transparencia por el que apuesta el proyecto, se asocia indiscutiblemente con el control ciudadano. Es por ello que el proyecto regula un sistema único de compras, de fácil acceso a partir del cual se espera que, tanto la administración como quienes tengan interés en participar en los diferentes procedimientos de contratación y la ciudadanía en general, puedan acceder a la información ahí contenida y de primera mano conocer los términos de la contratación, los oferentes, adjudicatarios, los montos del contrato, esquemas de excepciones, condiciones sobre prohibiciones para participar en las contrataciones, sanciones impuestas entre otra mucha información en temas de compras públicas.

El proyecto fortalece la herramienta que constituye el Sistema Unificado de Compras, como promotor para un uso eficiente del gasto público y del aprovisionamiento de la información necesaria sobre la materia de contratación pública. Se le agrega una visión de un manejo estratégico de las tecnologías de la información, como fuente para innovar en la simplificación de trámites y la disminución de los costos asociados a las compras públicas, conforme lo defina estratégicamente la autoridad de contratación pública, a la cual me voy a referir más adelante.

El presente proyecto de ley plantea un enfoque que se sustenta en una adecuada, eficiente y oportuna planificación. De tal forma que, a partir de esa construcción sólida de las bases sobre las que se cimientan los procedimientos de contratación, resulta más probable alcanzar los objetivos de cada compra y, de esa manera, satisfacer las necesidades para brindar los servicios que requiere la ciudadanía.

Igualmente, se pretende que el pliego de condiciones, como elemento trascendental para el éxito de cada proceso de compra, sea un producto totalmente terminado al momento de promoverlo y publicitarlo, evitando remiendos durante el procedimiento, lo cual aumenta los riesgos de financiamiento y los riesgos de corrupción.

Además, se potencia el principio de eficiencia y el valor por el dinero, con una regulación positiva, de fomentar la integración de compras para gozar de los beneficios que generan las economías de escala, el uso de convenios marco, fomento de compras innovadoras y potencia las compras interinstitucionales con el objetivo de reducir la cantidad de procedimientos y los costos que ellos implica, no solo a lo interno de una entidad específica, sino a nivel de sector público, pero garantizando el correspondiente aprovisionamiento de cada entidad. Esto beneficiará a entidades como la Caja Costarricense de Seguro Social, que tiene ciento setenta y cuatro unidades de compras; al propio ICE; al Ministerio de Educación, a las juntas de educación; a las juntas administradoras de colegios y al sector municipal, entre otros.

En la legislación vigente, considerando solo la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, existen –hoy día– más de veinticuatro supuestos distintos de excepción, sin que se distinga entre supuestos que implican competencia, es decir, lo que contemplan concurso y aquellos que implican una adjudicación directa, sin mediar concurso. O sea, lo que denominamos adjudicaciones a dedo.

Hay otras leyes que crean excepciones a la competencia en materia de contratación pública. Esto provoca en la práctica que, por mucho tiempo, la mayor parte de las contrataciones del sector público se realicen a través de un procedimiento de excepción y no mediante procedimientos ordinarios de licitación, como establece nuestra Constitución Política.

Por otro lado, el proyecto regula con cuidado cada supuesto de excepción y ocho casos en los cuales se puede separar de los procedimientos de contratación pública, atendiendo las buenas prácticas internacionales y, como última condición para alcanzar el interés público. Eso sí, se acompaña de esquemas de transparencia para el adecuado monitoreo por parte de cualquier interesado de esas excepciones.

El proyecto elimina la excepción de contratación administrativa, autorizada por la Contraloría General, además define procedimientos especiales para las compras que efectúan las empresas de telecomunicaciones y seguros, además de procedimientos para contrataciones especiales de la Caja Costarricense, del Banco Central, del Tribunal Supremo de Elecciones y del INA, en temas que las leyes

especiales que hoy tienen les asignan. Todas ellas potencian la existencia de un concurso.

Por otra parte, en un afán de simplificar la gestión de las compras públicas y dotar a los operadores de seguridad jurídica, se contemplan los procedimientos ordinarios de licitación mayor, licitación menor y licitación reducida, bajo innovador esquema de umbrales que adoptaría el país, como una condición más acorde a la situación del gasto real en compras que desarrollan las entidades públicas.

Se acompaña, además, con un análisis de reducción de tiempos muertos que potencia la simplificación del proceso de compra y genera normativa para procurar la entrega de bienes y servicios de calidad, en menor tiempo.

Siguiendo las indicaciones de esta Comisión legislativa, se diseñó un modelo con el cual se clasificaron las entidades del sector público en dos umbrales: uno, el ordinario, que agrupa la mayor cantidad de entidades y que están enmarcadas –en la filmina– en color celeste; y otro diferenciado, propio de las empresas públicas estatales. Esto para darle mayor agilidad en el proceso de adquisiciones, como lo requieren sus propias interacciones económicas.

El proyecto establece, para cada agrupación de entidades, un umbral de contrataciones de bienes y servicios y otro para obras públicas. El umbral se actualiza en la segunda quincena de diciembre de cada año, para que sea utilizado por las entidades al año siguiente y, en caso de una situación extraordinaria, que impacte las condiciones de contratación del país, existe un mecanismo para recalcularlo.

Con el objetivo del proyecto de ley de procurar un ejercicio de control que agregue valor, se eliminan del proceso de contratación, el esquema de autorizaciones que se le asignaron a la Contraloría como control previo externo y se pasa a un modelo de control interno bajo responsabilidad de las autoridades de la administración apoyado en un fortalecimiento del régimen sancionador.

El proyecto redimensiona el régimen de prohibiciones considerando aportes de las entidades que permiten hacerlo más claro. Se deja de lado la idea de crear un tipo penal especial para casos de incumplimiento y se opta por remitir a los tipos definidos ya en el Código Penal que ya existen. Además, se mejoran las causales que motivan la prohibición para tratar de evitar que se generen confusiones.

Por otra parte, como se determinó con el proyecto original en cuanto al régimen recursivo, se propone una optimización para brindar una mayor eficiencia y dotar de seguridad jurídica a los operadores.

Si bien, se mantienen los tipos de recursos, las impugnaciones ante el órgano contralor, tanto en cuanto al pliego de condiciones como con respecto al acto final. Procederán ante la Contraloría únicamente en el caso de los procedimientos de

licitación mayor. Mientras que, en el caso de licitaciones menores, el conocimiento de estas impugnaciones corresponde directamente a la entidad licitante.

Se define, a solicitud de la Junta Directiva de la Caja Costarricense, un esquema especial para adquisiciones de medicamentos. Este esquema se simplifica mucho para los actores participantes al sustituir el esquema recursivo por monto y pasar a uno delimitado por el tipo de procedimiento.

Además, se hizo un ejercicio importante por parte de esta comisión para analizar los criterios remitidos por las entidades consultadas y los participantes en las audiencias para reducir tiempos de duración de los procedimientos gracias a que se espera aprovechar el uso del Sistema Unificado de Compras como una herramienta para realizar todos los controles en él y así disminuir tiempos de traslado de información y notificaciones, entre otros procedimientos.

Es importante destacar que siguiendo las recomendaciones de las autoridades del Poder Ejecutivo y de varios actores vinculados a las contrataciones, se incorpora la regulación de recursos de apelación bajo criterios de temeridad para que, respetando el debido proceso y las garantías constitucionales, se pueda sancionar a quienes entorpezcan ilegalmente los procesos de contratación con ese tipo de recursos. Esto no limita el ejercicio del derecho de apelar, pero se exige comportamiento acorde a la buena fe.

La temeridad se resolverá por ese motivo en un procedimiento administrativo especial donde, si se demuestra el daño por el accionar temerario del recurrente, se le impongan una multa.

Con la estructuración que tiene el proyecto del uso de las tecnologías de la información y en especial el fortalecimiento del Sistema Unificado de Compras, se permite al ordenamiento de fiscalización de la hacienda, evolucionar en esquemas de fiscalización en materia de contratación acordes a los nuevos tiempos y realidades en el manejo de los fondos públicos.

La propuesta de ley por el fortalecimiento... apuesta por el fortalecimiento en la dirección eficaz de las contrataciones con el fin de hacer un uso racional y de valor del gasto destinado al aprovisionamiento de bienes y servicios y al desarrollo de la inversión pública. Se espera, por ello, que exista una orientación en política pública de compras del Estado clara, transparente, planificada y de calidad.

Con ello, se espera alcanzar un gasto público eficiente, que permita a las entidades brindar servicios públicos, adquiriendo los bienes y servicios utilizando menos procedimientos. Ello implica tener un plan nacional de compras públicas con una orientación de mediano plazo que se revise y ajuste a las condiciones de cada año sobre el cual se pueda definir una evaluación y rendición de cuentas al cumplimiento de sus metas ante las autoridades del Poder Ejecutivo y de la Asamblea.

Se deben definir estructuras de gestión de compras de forma ágil, sencilla y menos burocrática, por lo que se debe promover una labor de simplificación del marco regulatorio alrededor de las compras públicas que trasciende lo que se defina en este proyecto de ley y su reglamentación.

El proyecto crea en el Ministerio de Hacienda la autoridad de contratación pública con una naturaleza igual a la Autoridad Presupuestaria, es quien se encarga de la definición del Plan Nacional de Compras que tendrá la visión estratégica y las políticas públicas en la materia.

La parte operativa y de gestión la realizaría la Dirección de Contratación Pública, que es la actual Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, quien deberá verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Compras, potenciar el uso de las tecnologías, asumir la gestión del Sistema Unificado de Compras, estructurar y promover las compras bajo el modelo de economía de escala, gestionar la calidad de los procesos de compra y los evalúa, promueve la profesionalización de los compradores públicos y promueve compras coordinadas entre las diferentes entidades públicas, entre otras competencias.

El proyecto deja prevista la posibilidad de hacer un uso estratégico de las contrataciones públicas para que los recursos que se inviertan en ellas, puedan ser una oportunidad para la generación de acciones afirmativas en favor de diferentes sectores y entender la contratación pública, no solo como un procedimiento de contratación, sino como un mecanismo para el favorecimiento de oportunidades y planteamiento de políticas que permitan aprovechar el posicionamiento de variables ambientales, de innovación, de Mipymes, sociales, el trabajo de las mujeres, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores, entre otros.

A partir de la orientación dada por la Comisión, se refuerza en el proyecto lo relacionado con que esas compras estratégicas puedan estructurarse con un enfoque regional.

Como es conocido por todos, la inversión en infraestructura resulta fundamental para el desarrollo de cualquier país, generando no solamente oportunidades para el sector privado, sino también generando mayores oportunidades de empleo y, en general, mejores condiciones económicas y de calidad de vida de los habitantes.

Bajo esta tesitura, el proyecto de ley apuesta por un marcado reforzamiento en la materia de planificación, que exista rigurosidad en la gestión de proyectos y disminuya los riesgos de modificación, incremento excesivo de costos e impida la factibilidad de iniciativas que se vendan a la ciudadanía como grandes soluciones que no son posibles de implementar o a costos excesivos que el país no puede seguir enfrentando si no tiene resultados rentables.

Aunado a esto, merece destacarse el hecho que, unido a una adecuada labor de planificación, debe existir una estricta inspección de los proyectos en ejecución, de ahí que se propone la creación de la figura del director de proyecto como un

encargado técnico previsto desde la decisión inicial con la finalidad de llevar a cabo el control de los proyectos.

Basado en esa figura, el proyecto de ley destaca un mecanismo alternativo de resolución de controversias durante la ejecución del proyecto de inversión que permita a las partes atender discrepancias sin que necesariamente se paralice la obra, cosa que sucede mucho actualmente, y genere condiciones para lograr ajustes consensuados y tener que cerrar contratos con obras inconclusas con altos costos para el Estado.

Para concluir, reafirmar que con esta ley se potenciaría un cambio de paradigma en la cultura del sistema de contratación pública costarricense al priorizar y fortalecer para todo el sector público, la competencia, la eficacia y la transparencia en el uso de los fondos públicos destinados a esta materia.

Se puso énfasis en las buenas prácticas nacionales e internacionales en contratación administrativa en procura de que el gasto e inversión se materialice de una forma eficiente, innovadora, estratégica y también visionaria, siempre con los ojos puestos en los servicios ofrecidos por las administraciones a los ciudadanos en procura del interés público.

Importante mencionar que de frente a la realidad que vive nuestro país, hay que tomar conciencia que este proyecto de ley se convierte en una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos propios de todos los actores del Estado reduciendo costos y simplificando la participación del sector privado en la satisfacción de las necesidades identificadas para cumplir sus fines.

Por otra parte, al impulsar la celeridad los procedimientos de compras y el aprovechamiento de las tecnologías, un modelo renovado en la rectoría sobre esta materia y el actuar íntegro de quienes intervienen en los trámites, lo que se augura es la emisión de un marco normativo que se convierta en un pilar para afrontar los tiempos de la nueva realidad a la que tendrá que adaptarse nuestro país.

Y, finalmente, para reflexionar, decirles que en medio de la crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo, el paso que estará dando esta comisión al dictaminar prontamente este proyecto de ley, es fundamental porque esto va a permitirle a las autoridades nacionales contar con un instrumento eficaz para el gasto e inversión de los recursos de la hacienda pública.

Esta comisión ha liderado una excelente labor y esperamos pronto inicie ese cambio de paradigma en las contrataciones públicas que tanto necesita nuestro país.

Muchas gracias y estamos todos a la orden.

Presidenta:

Muchas gracias, doña Marta.

Yo coincido plenamente con usted de que la actual Ley de Contratación Administrativa, lamentablemente, ha ido quedando desfasada desde un punto de vista de tiempos y eficiencia para darle respuesta a las administraciones precisamente en la adquisición de bienes, servicios y obras.

Este proyecto de ley desde el primer momento que fue planteado ante esta comisión, nos pusimos objetivos y retos importantísimos y me parece que finalizando ya este trabajo tan exhaustivo que se ha generado alrededor de este proyecto de ley, podemos claramente señalar que conseguimos, bajo este texto, incorporar el tema de la celeridad y la eficiencia, teniendo siempre una respuesta para las instituciones que después de haber sido recibidas por parte de esta comisión, necesitaban obligatoriamente que pudiéramos darle respuesta a algunos elementos de eficiencia ligados al tema de competencia.

Se trabajó el acceso a la información, el resguardo de la información, temas de publicidad y transparencia, temas de rendición de cuentas; se incorporó uno de los temas que, a mi criterio, es indispensable para que funcione efectivamente esta Ley de Compras Públicas que es la autoridad propiamente de compras que va a estar asignada en la cabeza del Ministerio de Hacienda —que le damos también la bienvenida a don Elián, el señor ministro de Hacienda quien nos acompaña hoy— en conjunto con el MEIC y Planificación para poder gestar las políticas públicas.

Pero adicionalmente, se incorporó un régimen único, volviendo nuevamente a traer a un único texto el Régimen de Contratación Administrativa que, lamentablemente, había sido exceptuado en muchísimas ocasiones a través, precisamente, de proyectos de ley.

Hay un tema que me parece que es muy relevante y es la incorporación en un sistema único de compras, tratando de potenciar al 100% el SICOP, en este caso. Y, es que tenemos que recordar que, si en el 2018 andábamos aproximadamente en cuestiones de compras, en un 3.11 billones de colones que representaban el 9% del PIB, si las instituciones hubiesen hecho sus procedimientos de contratación pública de bienes, servicios y obras a través de este sistema, hubiéramos tenido ahorros que alcanzaban el 20% o más; es decir, de 1.35% del PIB a 1.5% del PIB, y en esta coyuntura en la que estamos, donde tenemos que maximizar el tema de los recursos y buscar ahorros importantes, saber que efectivamente si avanzamos con este proyecto de ley, le podemos legar esos ahorros en temas de hacienda pública, es fundamental.

Un ahorro de un 1.5% del PIB en un porcentaje conservador de adquisición de bienes y servicios y obras a través del SICOP, es realmente lo que necesita este país en esta coyuntura, aunado lógicamente a todos los elementos que la señora contralora citó el día de hoy que permitan generar mayor eficiencia y celeridad en la tramitación propiamente de los procedimientos de contratación administrativa.

Yo sí me siento muy satisfecha del trabajo que se ha gestado por parte de esta comisión y del trabajo tan detallado y exhaustivo que se ha generado en conjunto

con la Contraloría, con el Ministerio de Hacienda. Y aquí, doña Marta, yo también quiero subrayar el trabajo de don Allan y de todo el equipo de Contratación Administrativa porque yo sé que avanzamos en un texto de ley que es considerado próxima reforma de Estado, pero que quedará un gran trabajo por delante que va a ser propiamente la reglamentación de una ley de compras públicas para Costa Rica.

Aprovechando la presencia del señor ministro de Hacienda y la definición que se va a tener o por lo menos que está prevista en este proyecto de ley como autoridad de competencia en materia de compras públicas, hay un elemento que yo siempre he rescatado y he puesto sobre la mesa y es la necesidad de profundizar en la profesionalización de los gestores de compra pública que tenemos en las diferentes instancias institucionales, llámense entes y órganos. Tenemos un trabajo importante por delante porque parte de la eficiencia en la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa pasa precisamente por la profesionalización de quién tiene a su haber la gestión de los procedimientos.

Entonces, me parece que legando una ley de la República que permita esa celeridad, que permita esa eficiencia, que recoja nuevamente procedimientos de contratación, que sea ajusten a una realidad de instituciones en competencia, que se ajusten a una realidad de instituciones donde gran parte vaya dirigida al tema de obra pública, al tema de servicios y bienes, más una autoridad de competencia en el Ministerio de Hacienda para dictar políticas públicas, una debida fiscalización de la Contraloría General de la República, un sistema unificado donde obliguemos al 100% de las instituciones a realizar sus procedimientos para generar esos ahorros importantes por arriba del 1.5% del PIB en el estadio más conservador porque incluso se puede alcanzar hasta el 3% del PIB.

Sería realmente fantástico en un país que está pidiendo de manera estricta avanzar con temas de contratación administrativa que respondan a las necesidades de forma expedita por parte de los administrados.

Yo voy a abrir el espacio por si tienen consultas específicas para poder tomar nota de ellos, tanto por parte de los señores diputados, diputadas, como del Ministerio de Hacienda y la Contraloría para poder avanzar con este último barrido del borrador del texto de ley.

Adelante, doña Marta, por favor.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Gracias. Solamente destacar que este proyecto de ley significa un reto para toda la institucionalidad porque es un cambio importante, es un cambio de paradigma que nos va a beneficiar como país.

Entonces, decirles que esta es época importante, época de crisis que hay que aprovechar para dar estos saltos; significa cambios importantes, pero habrá catorce meses para prepararnos.

También, decirles que la Contraloría, desde ahora, una vez que este proyecto se apruebe porque yo tengo la esperanza de que se va a aprobar, estamos disponibles para participar en el reglamento; la Contraloría ha acumulado una gran experiencia en esta materia y desde ya nos ponemos a la orden para esa labor.

Y, sí, decir, esto implica retos y va a implicar algunos cambios, incluso, en la cultura institucional, implica cambios en el sistema unificado, avanzar en eso; pero habrá catorce meses y creo que el país tiene que darse esta oportunidad porque esto no solo va a generar ahorros y eficiencia, sino también que va a generar oportunidades, va a generar una mayor posibilidad de participación a distintos grupos, no solo los convencionales, y en ese sentido, creo que es importante también el tema de tener unificadas todas las instituciones en un solo marco jurídico. Eso es bueno.

Se hicieron las diferenciaciones que las instituciones solicitaron y que se acoplaban bien con la filosofía o los fines de este proyecto y creo que el país debe ir para adelante con este tema, como lo dijo muy bien la presidenta, esta ley actual se quedó rezagada desde hace muchos años y es bueno que demos el cambio.

Muchas gracias.

Presidenta:

A usted, doña Marta.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Silvia Hernández hasta por diez minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora presidenta. Muy buenos días a doña Marta, a don Elián y todo el equipo que lo acompaña esta mañana, y a las compañeras y compañeros diputados. Yo quiero sumarme a las palabras que ha externado la diputada Ana Lucía Delgado y, primero, felicitarla a usted, presidenta, por la efectiva y gran coordinación que ha hecho para que este proyecto, prácticamente, sea una realidad. A mí me parece que... yo también me sumo a las palabras de felicitación a todo el equipo de apoyo que ha aportado el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, pero, sobre todo, de las autoridades que han creído de forma decidida y convencida desde el día número uno, así como el equipo de trabajo de la Asamblea Legislativa. Yo creo que las palabras que menciona la diputada Ana Lucía Delgado, presidenta de esta comisión, no son menores, nos encantan en esta Asamblea Legislativa, desde una visión de seriedad que coincido plenamente, esta Asamblea, ha impugnado y ha tratado de llevar adelante con muchas propuestas de ley, encontrar respuestas en la reforma del Estado.

Yo coincido que esta es una propuesta que realmente viene a dar una transformación en ese gran componente de reforma del Estado y, además, muy en sintonía con una puesta país que ha sido sumarnos a las mejores prácticas en muchos temas y donde las compras públicas son, sin duda, un mecanismo, una herramienta vital para la

implementación de buenas prácticas, máxime que vemos cómo las compras públicas representan en la región entre un 15 y un 20% del PIB de la región.

La colusión en licitaciones se ha demostrado por estudios propios de la OCDE que puede aumentar precios entre un 20 y un 40%. De manera tal que implementar cambios que no solamente propicien ahorro, sino eficiencia, nos conlleva a una gran transformación, y no puedo quedarme sin sumarme a las palabras de reconocimiento, pero además de satisfacción por estar muy próximos a concluir este proceso.

Doña Marta, usted estuvo, entre muchos de los espacios que le ha concedido a esta comisión, presentando, si no me equivoco, a inicios de este año o finales del pasado, un informe sobre el Sistema Unificado de Compras. Yo quería ver si, aprovechando su presencia hoy para el mismo fin de cerrar este trabajo, si nos puede ampliar sobre los elementos que incorpora el proyecto de ley para solventar las oportunidades de mejora detectadas, casualmente, en ese estudio que usted nos presentó a esta comisión como uno de los insumos valiosos para el trabajo.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, señora. Le voy a dar la palabra a Allan. Ahí quisiera recordar que el informe se enfocó en el tema del ahorro que se podría generar si todas las instituciones públicas contrataran a través del SICOP, pero que contrataran todos sus procedimientos porque hay muchas que participan de SICOP, pero no con todos sus procedimientos y en ese informe dijimos que, si todas participaran de SICOP, con el 100% se ahorraría 1.5% del Producto Interno Bruto, aparte de toda la transparencia que se generaría si todas participaran.

Aquí hay un tema y es que sí la Contraloría detectó algunos problemitas con los temas de las interfaces de algunas instituciones públicas para poder participar en el 100% de esos procedimientos. Y, además, había algunos temas por ahí con los precios o las tarifas de Racsa y, por lo tanto, algunas instituciones estaban renuentes, principalmente, creo que era en el sector municipal.

Entonces, Allan, te doy la palabra.

Señor Allan Ugalde Rojas:

Muchas gracias. Buenos días.

Aquí, tal vez, dentro de los elementos que se incorporaron, gracias a los aportes tanto del Ministerio de Hacienda como del operador que hoy tiene el Sistema de Compras Públicas, se permite precisamente la incorporación de estructuras de transparencia, se fomenta mucho lo que es el tema de los registros a nivel de lo que va a implicar el acceso a información en datos abiertos, pero también se analizó que el sistema tuviera la oportunidad de innovar y crecer con el tiempo.

Eso es un elemento que se aportó en última instancia. Se incorporaron principios al esquema de contratación vinculados al desarrollo tecnológico y, también, se potenciaron algunos esquemas al nivel del tema tarifario, por ejemplo, para que esto funcione el sistema tiene que estar disponible y, uno de los elementos que vemos como una barrera de esa disponibilidad, es el costo de capacitación porque, entonces, si yo tengo que por fuerza comprar en el sistema pero me cobran para poder utilizar o saber cómo utilizarlo, nos parece que eso no debe mantenerse como una barrera.

Entonces, el proyecto de ley, expresamente, establece que todo lo que implique capacitación del manejo del uso del sistema, no se puede cobrar. Pero también se incorporan ciertas facilidades, aprovechando, inclusive, elementos que se dieron recientemente por parte de esta Asamblea Legislativa. Uno de los problemas que también se mencionaron por muchas de las entidades que participaron en las comisiones, era problemas a veces con personas que por su naturaleza de servicio que tendrían que ser contratados, no tenían un acceso a una firma digital.

Pero se permite, entonces, que a través de los esquemas de certificados que emite actualmente el sistema, como se hizo en un proyecto de ley, recientemente, si no se tiene firma digital, se puede utilizar ese modelo.

Entonces, eso da un poco más de oportunidades a actores, mientras, obviamente, se regularizan situaciones como el poder tener una firma más universal, pero no se ponen tampoco barreras tecnológicas en cuanto a ese aspecto.

Otro elemento que nos parece también importante de destacar es que no se potencia exclusivamente la difusión de un sistema, sino que se potencia la utilización de diferentes tecnologías de información que podamos contar al día de hoy, pero que tal vez no contamos todavía, sino que eso es parte de ese desarrollo innovador y, por eso, se incorporó como uno de los factores a administrar por parte de lo que será la Dirección de Contratación Administrativa con el objetivo de ir generando cada vez más facilidades para lo que implica la gestión en la contratación.

Y, también, lo que se promueve es que toda la estructura de control se realice dentro del sistema; es decir, actualmente lo que implica un ejercicio de control por parte de la Contraloría, está fuera del sistema. Aquí lo que queremos es que el sistema unifique toda la gestión y el ciclo de compra, prácticamente, de estas compras o contrataciones, incluyendo también las decisiones de órganos de control como sería el caso nuestro en la Contraloría.

Finalmente, se eleva mucho también el tema de que se haga evaluación de la calidad de las compras. Ese fue un elemento que esta comisión, creo que fue casi que, desde el inicio, nos pidió que lo tomáramos en cuenta, entonces revisando con las autoridades y los encargados del sistema, existen las condiciones de módulos de evaluación de calidad y eso va a ayudar a simplificar y disminuir, por ejemplo, temas de recursos vinculados a temas de experiencia o calidad de la recepción de este tipo de bienes.

Yo diría que lo que se hace es dejar un marco base sobre el cual se puede potenciar el Sistema Unificado de Compras, que se llegue a definir, que sea el adecuado para el país y que se dé la posibilidad de que se ajusten las actuales herramientas hacia ese cambio.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada presidenta. Muchísimas gracias.

Yo, más que sumarme al trabajo alcanzado, me queda muy claro y me gusta que quede en actas muchas de las fortalezas que ya desde el inicio se habían visto como oportunidades de mejora y fueron incorporadas rotundamente en el texto. Gracias.

Presidenta:

Le voy a dar la palabra al diputado don Eduardo Cruickshank. Hasta por diez minutos, diputado.

Diputado Eduardo Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora presidente. Muy buenos días a la señora contralora y muy buenos días al señor ministro de Hacienda y su equipo de trabajo.

Yo, pues me voy a sumar en forma parcial a las felicitaciones por este trabajo que se ha realizado. Y, digo en forma parcial porque hay un tema que todavía no me deja la satisfacción plena que se alcanzará el objetivo con lo que aparece dentro del texto, y me voy a explicar.

En setiembre del 2019, el señor Presidente de la República firmó la directriz: *Medidas para incentivar la participación de las empresas en las compras públicas, según criterios de localización, inclusión social y sostenibilidad.*

¿Por qué lo firmó el señor Presidente? Porque el 96.72% de las compras públicas se repartieron en empresas localizadas en el centro del país, al estilo del modelo de desarrollo valle centralista.

Y, resulta que el 60.63% de esas empresas pertenecen a San José. Puntarenas recibió el 1.20% de esas compras; Guanacaste, el 0.72% y Limón, el 1.36%. Entre las tres provincias periféricas del país recibieron el 3.28% de las compras públicas, lo cual, por supuesto que roza totalmente con el artículo 50 de la Constitución Política que establece que el Estado debe procurar un mejor reparto de las riquezas de la Nación.

Amparado a esto, se incluye dentro del proyecto de ley el artículo 23 en el proyecto, pero el artículo dice lo siguiente, dice: *Con la finalidad de procurar el desarrollo regional en el sistema de calificación de ofertas, la administración podrá,* —la

palabra— *podrá, podrá otorgar un puntaje a aquellas pymes que empleen mayoritariamente a personas de la zona.*

Este podrá nos deja en el mismo lugar de la directriz que impartió el Presidente y que se va a convertir eso en una simple directriz. Podrá, de manera que yo no puedo estar feliz con un podrá. Yo esperaba ver en el proyecto un deberá, pero un podrá no porque yo sé, con la mentalidad valle centralista que tenemos los costarricenses en nuestra mente, yo sé en qué va a desembocar ese podrá.

Y sigo diciendo, en el artículo 76 del proyecto también se indica: *en aquellos casos donde la prestación del servicio deba brindarse en alguna región fuera del Gran Área Metropolitana, dentro del sistema de calificación —nuevamente— podrá establecerse un porcentaje para aquella oferta que demuestre que contará con personal de la zona donde se preste el servicio.*

Perdóneme. Nuevamente, es una directriz, es una directriz. Esto no va a ayudar en absolutamente nada a que tengamos los que vivimos en la periferia de Costa Rica, mejores participaciones dentro de las compras públicas, de tal manera que yo no puedo participar de la felicitación plena estando esa redacción.

Y, quiero ser claro, tengo que mocionar el proyecto, tengo que mocionar el proyecto si no llegamos a un consenso en darle una mejor redacción porque yo provengo del valle de la periferia de Costa Rica, y les digo que las brechas existentes entre la Meseta Central y la periferia de Costa Rica, lejos de irse reduciendo, se siguen ensanchando y este proyecto no nos ayuda en nada en ese sentido.

Entonces, mis felicitaciones en todo lo demás, pero en este punto, no puedo ser participe de esa felicitación, y más aún, cuando en el artículo 105, originalmente en el proyecto se tenía que decía que el rector, en el inciso a) decía: *podía promover el uso de criterios regionales para procurar el desarrollo de las diferentes zonas del país.* Y resulta que se eliminó.

También se elimina, en el mismo artículo 105, donde dice: *podrá acordarse convenios marco regionalizados con el fin de promover una contratación estratégica y favorecer a personas físicas o jurídicas de una región del país.* Eso se eliminó, que era la forma...

Sí se eliminó.

Bueno, por lo menos anoche, que me quedé revisándolo, y si yo no lo observé anoche, me gustaría que me lo aclaren, pero por lo menos anoche me quedé hasta tarde revisando esto y no lo encontré.

De manera que, mientras el proyecto no le dé una..., no sea sólido en darle una efectiva participación a las Pymes y a las empresas regionales, favoreciéndoles con un puntaje mayor, yo no podré estar satisfecho con el mismo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta:

Con gusto, diputado.

Antes de darle la palabra a la Contraloría, porque me parece importante poder aclarar y ampliar este tema, es importante subrayar que en materia de compras públicas, los principios que rigen, que precisamente derivan y que han sido desarrollados por la Sala Constitucional en ese famoso voto 999-98, que siempre se alega para poder exceptuar procedimientos fuera de la Ley de Compras Públicas y mantenerlos sobre principios, reza una serie de principios constitucionales que cobijan el asidero jurídico y que sientan, precisamente, la base de este proyecto de ley.

Aquí, me gusta que se pudiese ampliar sobre estos temas que subraya el diputado y le voy a dar el uso de la palabra a doña Marta y a don Allan, para que pudieran referirse sobre el mismo.

Señor Allan Ugalde Rojas:

Muchas gracias. Uno de los temas que trabajábamos, sobre todo cuando se vio la extensión del proyecto y la situación que tenía que ver con la reglamentación o lo reglamentista que se le atribuía, nos llevó a simplificar el modelo de lo que llamamos la posibilidad de la contratación estratégica.

Aquí lo que estuvimos realizando fue dejar en el proyecto el sustento con el cual se pueda, precisamente, promocionar tanto a nivel social, a nivel inclusive regional, como sería este caso, las bases en la ley.

Puede ser que, si lo hacemos extensivo, cierto tipo de bienes, no haya un mercado a nivel regionalizado o ciertos servicios, no haya esa condición. Pero eso no significa que no se pueda promover, por eso lo estamos poniendo desde esa perspectiva.

Eso también va a depender del esquema de políticas. Entonces, lo que se hizo es fue que, si bien, se movieron los artículos por la disminución, en el artículo 130 se establece, como parte de las autoridades de la rectoría, el direccionamiento, precisamente, para potenciar compras a nivel regional.

Eso quedó, precisamente, como una de las tareas que se pueden asignar al modelo de rectoría que estamos definiendo porque creemos que sí es importante que ese pueda ser un factor. Precisamente, cuando lo conversábamos, uno de los elementos que nos pareció importante, era que se pudiera explotar el esquema de convenios marco regionales.

Nos comentaban los compañeros de Hacienda lo complicado que les generaba, tal vez, hacer este tipo de distinciones si no quedaba expresamente en la ley. Entonces, lo que hicimos fue que en el artículo 86 se reguló lo que tenía que ver con el convenio

marco y cuando simplificamos los artículos, incluimos un párrafo final que precisamente potencia el esquema de convenios marco regionales.

Ese sí es un modelo de contratación que se visualiza específicamente para ese tipo de empresas de esas zonas. Es una oportunidad que se estaría considerando y sí se incorporó. Aquí tal vez lo que sucede es eso; sí hicimos en la tarea de simplificación o de reducción del proyecto, alguna normativa la unificamos, vimos que había temas comunes, entonces, aunque antes estaba como un artículo independiente, mucha de esa normativa quedó ya incorporada dentro de los institutos o figuras contractuales que se están regulando dentro del proyecto de ley. Sí se vio, como se estructura desde ahora un puntaje para un cierto grupo, eso podría afectar según las políticas que se definen. Entonces, lo que se definió, más bien, es como un modelo que se aproveche de lo que está en el proyecto de ley para que, a través, ahora sí, del reglamento y de las directrices que emita la rectoría, se pueda potenciar ese tipo de compras en la zona.

Pero se mantuvo esa posibilidad de diferenciación por el rector y lo del convenio marco, como les digo, regionalizado que sí fue una observación que, recuerdo, se hizo precisamente para que no fuera una limitante en la estructuración de los convenios marco y que les diera más herramientas a las autoridades de Hacienda a la hora de estructurar esos modelos de compras.

Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Carolina Hidalgo hasta por diez minutos.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Bueno, muchas gracias por la exposición a la señora contralora y al equipo, también, de Hacienda que sé que en conjunto con la debida diligencia y excelente forma de liderar de la presidenta de esta comisión en conjunto con los asesores y asesoras, han sacado un proyecto muy valioso adelante.

Un espíritu que creo que vale la pena rescatar en el trabajo de esta comisión y del equipo es que todo el mundo está muy anuente a resolver de previo. Claramente, cada diputado o diputada tendrá posibilidad de la enmienda, pero a diferencia de otros proyectos, aquí no hay un espíritu de bloqueo ni de obstrucción; todo lo contrario, y eso creo que tiene que ver en primer lugar con la voluntad y el compromiso de sacar adelante esto, pero sobre todo que todo el mundo tiene conciencia de la incidencia del tema de las compras públicas, más aún y con mayor énfasis, en un contexto de pandemia.

Entonces, yo honestamente quisiera que pudiéramos avanzar en esta etapa con los respectivos chequeos, por supuesto, de la última versión del texto, con las entidades que van a tener mayor responsabilidad y en razón de eso, la presencia del señor ministro de Hacienda en conjunto con sus equipos, por supuesto, con la iniciativa de nuestra presidenta.

Yo espero que superemos esta etapa para que ya esto se convierta en un tema de especial interés para las y los cincuenta y siete diputados y cuanto antes, por supuesto, avanzar.

Yo, en pocas ocasiones, he visto tanta anuencia a la reforma a pesar de que la promesa de la reforma a la Ley de Contratación ya es bastante vieja, por así decirlo, ha estado constante en la discusión.

Nada más, yo tenía como tres elementos que quería reafirmar; uno, si el último borrador o la última versión ya tenemos algunas estimaciones respecto al tiempo, en la reducción de los tiempos. Lo planteo, lo pregunto más para la proyección de cara a la ciudadanía de todos los efectos positivos que tiene el proyecto. Me parece que ya doña Marta hizo un excelente inventario de todos los beneficios, pero quizá preguntar si ha habido algún ejercicio respecto a esa reducción en los tiempos que me parece que es valioso para quienes nos escuchan y para que nosotros lo tengamos a mano para hacer eco de los beneficios del proyecto.

Esa, por un lado. Me parece que el equipo de la Contraloría ha hecho alguna puntualización, pero a mí me gustaría ver desde su punto de vista cuál es el mayor reto en la implementación o aquellas necesidades prácticas. Yo tengo clarísimo, por ejemplo, que el equipo de Hacienda que está muy comprometido y al final son cuatro, cinco profesionales y toda una responsabilidad país sobre un equipo tan pequeño es complejo, más aún en un contexto donde los recursos son sumamente limitados.

Entonces, ahí claramente hay una necesidad práctica e identificada, pero, ¿qué otras visualiza la Contraloría?, y, eventualmente, si el Ministerio de Hacienda tiene posibilidades de referirse, también, para nosotros conocer cuáles van a ser esas implicaciones prácticas del proyecto.

Y, por último, respecto a lo que ha sido más complicado de definir, quién es ese órgano rector que es donde hemos estado como dando vueltas una y otra vez; la figura que últimamente se trajo a la mesa, yo la comparto.

Nada más, preguntar, ¿qué posibilidad le ven ustedes o no a que algunos ministerios tal vez entran y salgan depende de la coyuntura, digamos, acompañar el proceso porque habrá épocas en las que se requerirá mayor movilización de acuerdo a esa política pública de compras, pues mayor énfasis en un área o en otra y si la Contraloría lo vería con buenos ojos esa posibilidad de ir como incorporando de manera más integral, flexible y dinámica a ese espacio.

Por supuesto, cuenten con mi compromiso de sacar adelante este proyecto en cuanto antes.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Muchas gracias, diputada.

Yo le voy a responder las dos últimas preguntas y le voy a dejar a Allan el detalle del acortamiento de los tiempos.

En realidad, los retos son muy grandes para el Ministerio de Hacienda, el tema del Sistema Unificado y el funcionamiento, ese es un tema importante, es todo un reto. El tema de la rectoría es un reto porque liderar este tema de la política pública en materia de compras públicas requiere también no solo el tema de la voluntad política de llevarlo adelante, sino también un cambio cultural de todos, de seguir la política que se vaya definiendo.

El otro reto grande que yo veo es el tema de la unificación, de la contratación administrativa para todo el sector público.

Entonces, ese es un tema y ustedes lo saben, fue uno de los temas que tuvo más discusión por parte de las instituciones que actualmente gozan de un régimen distinto, por decirlo de alguna manera, personalizado.

Esos temas son grandes retos y yo creo que debemos prepararnos para eso y lograrlo porque el país, creo, así lo demanda. Esto va a generar mucha eficiencia, mucha transparencia.

Pero sí veo esos tres grandes retos; debe haber algunos otros ahí menores, el tema de los umbrales mismos, que es un gran beneficio, pero es una forma distinta y ustedes saben cómo somos los seres humanos; cuando hay cambios, nos resistimos; cuando hay cambios, no estamos tan seguros de lanzarnos.

Entonces, ese es el reto; el cambio a la cultura, el cambio en los sistemas, aceptar que ahora va a haber un órgano que va a dirigir la política pública en materia de compras. Pero imagínense todos los beneficios que vamos a tener ahí, todas las compras, las economías de escala, los ahorros que vamos a tener, la eficiencia que se va a generar, etcétera. Sé que eso implica un reto o un desafío importante.

En el tema de si podrían entrar y salir, nosotros como Contraloría no vemos el problema, de hecho, que la Autoridad Presupuestaria funciona de esa manera.

También, compartir con ustedes que hemos estado coordinando con OCDE, se está trabajando un plan para lo que sigue, para definir cuáles son los pasos a seguir en el tema de capacitación, en el tema de fortalecimiento. La Contraloría desde hace mucho rato ha venido coordinando este tema y creo que vamos a tener un producto en julio que nos va a ayudar con esto porque nosotros también sentimos una responsabilidad, por supuesto, de estar presentes en la transición de colaborar con la institucionalidad porque esto no es que se aprobó la ley y cada quien ve a ver cómo hace. No, aquí tiene que haber un plan y dársele seguimiento integrado, articulado y nosotros, por supuesto, que vamos a estar ahí participando.

Estamos esperando este producto de OCDE, que sé que va a ser para nosotros muy importante, como una guía.

Señor Allan Ugalde Rojas:

Muchas gracias. Debo reconocer que, cuando finalizamos el proceso del proyecto, volvimos a revisar y creemos que pueden haber, inclusive, algunos plazos que se pueden disminuir un poquito más, que queremos presentarles en estos días, para que los consideren.

Hicimos un resumen por licitación que se crea. En el caso de la licitación mayor, se reducen los plazos a nivel de las modificaciones, se permiten solo dos modificaciones. Esto quiere decir que tiene que haber un mayor conocimiento de lo que voy a contratar, entonces se le reduce..., se le exige a la administración una mayor claridad y se reducen las cantidades de modificaciones. Entonces, aunque ahí no hay un plazo, sí se simplifica el proceso de compra.

Los plazos, propiamente se reducen dos días, en cuanto a los temas para resolver los recursos de objeción. Eso va a facilitar que el cartel se madure más rápidamente; aproximadamente son cinco días en el plazo para recurrir el acto final, dos días en lo que implica la admisibilidad de los recursos, dos días en los plazos de las audiencias iniciales de los recursos de apelación, diez días del plazo para resolver los recursos de apelación; quince días del plazo para dictar un nuevo acto de adjudicación en caso que haya que volver a emitirse, y quince días hábiles en caso que para esa emisión se tenga que prorrogar. Estos son, ya con algunas de las propuestas que creo que les vamos a realizar.

En el caso de la licitación menor, que creemos que ahora va a ser uno más utilizado por parte de las administraciones, de igual forma se reducen a dos solamente las posibilidades de modificar el pliego de condiciones. En cuanto a plazos, se reduce en cinco días para la presentación de ofertas, cinco días máximo para presentar ofertas, cinco días el plazo para resolver los recursos de objeción; en cinco días para resolver el recurso de revocatoria; diez días el plazo para dictar el nuevo acto de adjudicación y cinco días hábiles la posibilidad de prórroga para dictar el nuevo acto. Esos son los nuevos plazos que correrían para este modelo.

En el caso de la reducida, que viene a ser como hoy es la escasa cuantía, se elimina la posibilidad de prorrogar el plazo para el dictado del acto final y se regula un vacío que había en cuanto a la prórroga para dictado del nuevo acto final, que eso no se estaría permitiendo. Expresamente se dice que no se permite; pero también hay que acordarse de que, en el proyecto, ya en lo que es la ejecución de los contratos, se establece la figura de la caducidad, que es un nuevo instituto con el cual se puede dar por terminados los contratos que estén suspendidos por un período de tiempo, en donde no haya ningún tipo de actividad por parte de los actores que están en la contratación.

Entonces, son pequeños o tiempos que hemos ido reduciendo en cada uno de los procesos que, como les decía, les vamos a hacer llegar una última propuesta para afinar esos tiempos.

Presidenta:

Gracias, diputada y a don Allan.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca, hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, señora presidenta. He sido muy insistente en el tema de las subcontrataciones y las contrataciones directas entre entes públicos. Me parece que el texto está haciendo un acotamiento importante en el tema, pero sobre todo quiero insistir en que el texto, y le hago un llamado a la señora contralora, para que lo revisemos otra vez y que aseguremos que se pueda; es decir, no es que no se puedan hacer. Es que se hagan buscando los beneficios para el Estado y le voy a decir cuál es el principal problema: Sicop.

Sicop es una contratación entre entes públicos, que tiene un problema ahí y para empezar a ordenar esto, hay que empezar por ordenar eso. Es decir, hay que revisar cuáles son esos costos, hay que revisar qué es lo que está pasando ahí. Ahí nosotros pedimos el expediente y hay dudas.

Honestamente, no le hemos dado el seguimiento que se requiere, pero para empezar a poner orden, aunque aprobemos esta ley, si no resolvemos el tema de cómo se contratan y cómo es la facilidad para que las municipalidades entren y tengan un cobro razonable, no es excluirlos del pago, porque también le hacemos un daño al sistema si simplemente no se paga, es que se establezca, de una manera ordenada, cómo se instala Sicop a partir de los principios que estamos aquí tutelando.

Me parece que eso es sustancial para que el esfuerzo que vayamos a tener, porque esto va a tener resistencia y hay que decirlo, aquí va a haber resistencia para este proyecto de ley, se magnifique.

Lo otro es que existen hoy subcontrataciones de los contratantes con el Estado y existen injusticias. Insistí en que es deber del Estado exigir que, quien esté contratando o subcontratando a terceros para ejercer una labor, para mí los contratos entre esos terceros son públicos, deberían ser públicos y deberían estar en el expediente y debería poder revisarse. Hay un montón de constructoras que subcontratan a gente que no le pagan y jinetean la plata, y eso es una barbaridad.

Me parece que aquí hay que garantizarnos que eso se detenga. Hay una serie de facturaciones que incluso, es decir, hay una serie de contratos que son por montos muy altos, que el Estado va abonando, pero no llegan a las diferentes empresas subcontratadas y eso realmente es sorprendente y no pasa nada. Creo que una de las cosas en las que podemos mejorar muchísimo y debemos garantizar que eso se mantenga acá es esto.

Después, devolviéndome un poco al tema de las compras entre los entes públicos, el artículo 3 de este proyecto, consolida un trabajo que habíamos hablado, que veníamos trabajando en el 21014, en el proyecto 21014, que les garantiza a los entes públicos que pueden contratar, pero con una serie de requisitos sin caer en el abuso.

Quiero llamar la atención que, solo las revisiones preliminares que hemos hecho, estábamos hablando de más de, si mal no recuerdo, cuatrocientos sesenta millones de colones en seis meses de contrataciones..., cuatro millones y medio de dólares en contrataciones de forma directa, que han generado, por ejemplo, problemas con el tema de brazaletes y, quiero decirlo aquí en actas y señora contralora ese tema es una aberración total, Un desastre y le hago un llamado respetuoso para que concluyan las investigaciones que tienen ahí, porque eso es una barbaridad gigantesca lo que está pasando ahí. Hay un inflamamiento del precio, que imagínese que ha cambiado el proveedor y aun así sigue generando plata. Es una barbaridad y es un descaro.

Mandé a pedir el expediente, me dijeron que no se podía, porque se había declarado confidencial. Es una locura. Así es, el de los brazaletes y hay una serie de irregularidades que saltan a la vista.

En la prensa han salido a decir que ya es una manera maravilla el cambio de proveedor y que... No. Ahí lo que procede es un concurso internacional para que los mejores, sin intermediarios le vendan el servicio al Estado; pero si sigue habiendo intermediarios, va a ser más caro y no hay calidad y eso es una, lo digo aquí porque es..., da asco en serio. Es una aberración total.

Nosotros, he querido, no había querido hablar de esto. Lo tenía guardado para el Plenario, pero aprovecho porque me parece que, si está don Elián aquí, está la señora contralora, esto es un tema que no puede verse en función no solo de la hacienda pública, sino de la seguridad ciudadana. Hay gente ahí que todavía está sin control. Esa es la verdad. Y el sistema no está funcionando y eso me parece que tiene..., va a tener responsabilidades penales, debería tener responsabilidades penales, porque realmente de entrada a uno no le calzan los números por ningún lado.

Entonces, de verdad que les hago un llamado para que ese tipo de situaciones, en temas tan delicados, que implican temas mucho más complejos que solo cuidar el recurso público, que ya de por sí es una tarea bastante importante, creo que deberíamos garantizar que no haya o que no existan esos portillos.

Quisiera, tal vez, resaltar el trabajo, me uno a la felicitación y al agradecimiento a los asesores y a los entes técnicos que han estado en este proceso. Me parece que lo que sigue es que los cincuenta y siete diputados conozcan esto, me parece que vale la pena que los diputados vean, revisen el trabajo y que mocionen.

Es decir, si nos vamos a atrasar un poquito, porque todo el mundo tiene aquí las posibilidades de mocionar, me parece que vale la pena, pero que vengan aquí y que

expliquen, y que haya un debate sobre esto, porque esto es realmente relevante. Es decir, estamos aquí ante el procedimiento más importante en cuanto al cuidado de los recursos públicos, porque es donde se magnifica cómo el Estado orienta los recursos de una manera eficiente y, creo que sí vale la pena el esfuerzo de hacer debates.

Para cerrar, creo que los principios que cobija la ley no tienen una visión valle centralista, sino que es una visión de Estado en función de que se busque el mejor precio y la mejor calidad posible. Eso implica también un compromiso que quien vende; pero también implica un apoyo del Estado para otra serie de generar competitividad, en las diferentes zonas del país, que no tiene nada que ver con esto. Es decir, esta es una regla general, que sobre esa regla general debemos de comprometernos con principios que están más allá de favorecer a un sector o a una región. Es, cómo podemos garantizarles a los ciudadanos que los recursos públicos están usados de la manera correcta.

Me reservo los cuarenta segundos que me quedan.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado. Me pidió la palabra el señor ministro de Hacienda, don Elián Villegas Valverde.

Señor Elián Villegas Valverde:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señoras y señores diputados, señora contralora, don Allan.

En general, el proyecto ya lo había conocido cuando, como presidente ejecutivo del INS, lo estuve revisando y me parece que el proyecto es un avance importante para el país en materia de contratación.

Creo que lo que hacía referencia don Pablo Heriberto es un tema importante, porque algo de lo que viví con el Sicop es que, si bien se quieren llevar todos los procedimientos al Sicop, hay limitaciones técnicas desde el punto de vista del Sicop, para que puedan ser incorporados todos los procedimientos y eso es algo que hay que trabajar y que tiene que terminar para que los procedimientos de cualquier clase puedan ser incorporados ahí y, evidentemente el factor económico no debe ser una limitación para acceder al Sicop, sino que debería cobrarse el precio justo por el servicio que se está prestando.

En relación con el proyecto que está conociendo esta comisión, solamente quisiera hacerles una observación y luego, si la señora presidenta me lo permite, darle la palabra a doña Maureen para que haga algunas observaciones técnicas. Tiene que ver con el artículo 130, que es la autoridad de contratación pública.

Creo que nosotros, como país y a raíz de la pandemia, somos probablemente mucho más conscientes que antes de la importancia de la tecnología en la vida diaria y en

la organización del Estado y, de alguna forma esta ley va en esa línea, pero creo que cuando vemos la autoridad rectora de contratación administrativa no vemos al ente rector del tema tecnológico en Costa Rica.

Cuando hablamos de tecnología estamos hablando de Micit. Quiero comentarles que, por ejemplo, a nivel de Consejo Económico, estamos acercando al Micit e incorporándolo dentro del Consejo Económico, porque no podemos ver la tecnología simplemente como algo que ponemos en una esquina, sino que es algo transversal a toda la actividad del Estado y, en materia de contratación me parece que, si hablamos ahí de la idea de doña Carolina, que tienen que haber ministerios que entran y salen, les diría que probablemente tienen que haber..., que se puede hacer eso con los ministerios, pero tienen que haber dos que tienen que estar ahí. Uno es Hacienda y otro es Micit, porque no solo por las cantidades de tecnología que se compran, sino por los componentes tecnológicos que tienen que haber en las compras ordinarias del Estado, que ya es un tema distinto, pero sí quisiera hacer la observación a ver si es de la consideración de esta Comisión. Gracias.

Presidenta:

Tal vez antes de darle la palabra a doña Maureen, indicar que efectivamente, don Elián, la propuesta original traía al Micit y fueron ellos los que solicitaron que los dejaran fuera por los objetivos. Sin embargo, me parece la Comisión en pleno, incluyendo la Contraloría, coincidimos con usted en la importancia de que el Micit forme parte de esa autoridad exactamente bajo la misma justificación que usted señala.

Adelante, doña Maureen.

Señora Maureen Barrantes Rodríguez:

Gracias, don Elián. Buenos días, señora presidenta de la Comisión, señoras, señores diputados, a la contralora, a don Elián buenos días y a los compañeros en la sala.

Primeramente, agradecerles mucho el espacio y voy, meramente, a referirme a algunos puntos más técnicos, retomando algunas observaciones que he escuchado en la sala y que considero de importancia hacérselas ver a ustedes, como mejores elementos de criterio en este análisis que se está llevando a cabo.

Sí bien es cierto, como bien nos explicaba doña Marta, esto es un cambio, es tanto cualitativo como cuantitativo, es una ley sumamente diferente, es un cambio de paradigma en el país y, en esa línea pues también creo que hay que estar conscientes de los ajustes a nivel operativo que necesita esta ley.

Tengo, de reciente, tres meses de estar en la Dirección, pero realmente he encontrado un equipo sumamente comprometido en este tema y sumamente conocer, y es una muy buena base de profesionales que conocen la materia y que

ya están gestionando todos los temas que esta ley nos pudiera implicar; pero nosotros también agradecemos la guía que nos ha dado la Contraloría en todo este proceso de negociación y en todo el tema que han venido gestionando y, en estos meses que ha sido un poco más el tema de la rectoría, saltan algunos temas que nosotros, desde la operativa, sí quisiéramos dejarles en la línea, porque esta ley implica una transformación de funciones también, a nivel casi en cuatro pilares, que es lo que estamos viendo. Todavía no está totalmente definidos, pero es un tema, desde el punto de vista tecnológico porque compra pública no es solamente un tema de sistema.

El sistema es un componente, Costa Rica tiene un componente muy fuerte en tema de sistema, un sistema muy robusto; pero falta toda la parte estratégica de compra, toda la parte de compra como se indica en la ley, a nivel de compra estratégica. La ley implica un plan de gestión a seis años, con revisión anual; el tema también de la normativa, que esto implica a nivel reglamentario. Nosotros hemos identificado más o menos unos de siete u ocho reglamentos acompañantes a esta ley y, más bien ahí celebro y agradezco desde ya ese apoyo de la Contraloría también, para trabajar conjuntamente en esa reglamentación.

Otro tema importantísimo también, que también hemos estado viendo, es que hay un cambio de chip, un cambio de pensamiento a nivel de nuestro funcionario, en donde veamos todo este tema con una visión más allá de la operativa. Entonces, ahí vamos a necesitar otro tipo de recurso, otro tipo de situaciones en donde los recursos sean atinentes a ese tema.

El otro tema es servicio al cliente. Ese es un tema importantísimo porque, como bien decía el diputado Abarca, el tema de Sicop, en el tema de contratación, nosotros estamos totalmente ausentes en este momento de esa gestión que se hace, no solamente con las instituciones, sino con los proveedores, organizaciones, consultas ciudadanas. Todo ese tipo de elementos tiene que estar incorporados en una rectoría que sea integral de todos esos temas. Entonces, como verán, todos estos puntos no se logran solos.

Sí bien, no estamos pensando en un tema de crecimiento exponencial, en momentos donde más bien estamos en una situación crítica en el país, pero sí hay que visualizar algunas cosas ahí, con respecto a ese tipo de recursos, la administración, la gestión. Hay algunos temas en que se nos va a permitir el tema de la negociación de contratación, ese es todo un cambio de paradigma a nivel, no solo de un proveedor, que en este caso le llamamos Sicop, pero que el día de mañana puede ser cualquier otro sistema de mayor nivel y Sicop tiene ya diez años. Nosotros ya casi que tenemos temas de actualización, pero eso no deberíamos depender de un proveedor, sino tenerlo para cualquiera.

Otro tema muy importante que quisiera dejarles son las posibilidades de que ese ente rector no pierda las facultades de recibir cooperación de organismos, porque la cooperación, en estos momentos, es lo que nosotros, por lo menos en los que estamos haciendo, en estos momentos en la Dirección, es un punto importantísimo.

A nivel, inclusive, por ejemplo, de una reestructuración de la Dirección, tenemos algún ofrecimiento del Gobierno de Corea, los Estados Unidos, pero todos estos temas no los podemos hacer porque bueno...; si no los contemplamos pues habría que tener eso en consideración.

Sé que he abarcado muchos puntos rápidamente, pero solamente quisiera dejarles la perspectiva y, con todo gusto, estamos a la orden para verificar algunos puntos que, como bien indica don Elián, pues tal vez les hacemos llegar algunas modificaciones, no por un tema institucional, sino más bien de mejora de ese producto, para que salga más afianzado.

Gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias, a don Elián y a doña Maureen. Continúa en el uso de la palabra el diputado Jonathan Prendas, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera. Saludos a todos los que visitan la Comisión.

De forma rápida, este proyecto; primero felicitar a la Comisión por el largo trabajo que ha estado haciendo, ya por más de un año en todo lo que es desenredar una maraña histórica que, ha generado frenos, ha generado círculos viciosos y que pretende ahora generar una disciplina de Gobierno, una disciplina pública que es un reto completo y absoluto y, coincido con la señora contralora, porque son procesos nuevos que generan un ambiente de buenas esperanzas para todos, esperando que todo pueda caminar como una maquinita bien aceiteada.

Son cuatro principios que me parece que este proyecto persigue desde el inicio, cuando Allan nos comunicaba la iniciativa. Siempre lo hemos visto de esa manera y, con la apreciación de la Comisión OCDE pues con mayor razón, que es la transparencia, la gestión, la eficiencia y por supuesto las buenas prácticas; que es un cambio de paradigma completo, porque normalmente estamos acostumbrados a los peros y ahora estamos poniendo soluciones, para adelantarnos a los peros. Eso es muy importante de alcanzar.

Específicamente sobre el tema de la concepción valle centralista, que coincido en el tema de que es un problema orgánico del país, no circunscrito a una ley, no circunscrito a un proceso, sino la forma en que se ha gestado y se ha desarrollado el país; pero, en ese entendido me parece que es más importante lograr que los gobiernos locales entiendan que no son simplemente recolectores de impuestos y simples gestores de recoger basura, sino que tienen que migrar y que tienen que mutar a una facilitación de innovación de Pymes, de empresas, de sus comercios, de su gestión local, para que puedan ser lo suficientemente eficientes para alcanzar

muy buenas calificaciones, en función de las compras, de los servicios públicos y del desarrollo del país.

Creo que más que una ley que obligue, es una gestión local, un municipio que tiene que entender que tiene que cambiar la forma de pensar, para poder apoyar a sus pobladores, a sus munícipes, para que puedan desarrollar una tarea totalmente diferente.

Sin duda, este proyecto pues habrá que, cuando sea dictaminado, llegará a un Plenario, con cincuenta y siete diputados, los que están en la Comisión más los que no están, que vamos a revisarlo. Todo es mejorable, todo es perfeccionable y, a partir de ahí, en el mismo entendido del sistema de la Comisión OCDE, que me parece que es el mismo espíritu que ha trabajado esta comisión, de ver el proyecto, de formularlo, de desarrollarlo, de todos sumar y no simplemente ponerle palos a la carreta, pues todos, el Plenario en conjunto analizarlo y proponer acciones que mejoren la redacción.

En algunos puntos hemos notado tal vez asuntos de redacción, alguna palabra que pueda mejorar el entendimiento de un proceso; pero también algunos artículos que pueden faltar y otros que se puedan mutar para poder generar una nueva visión, en el entendido que estamos circunscribiendo las bases de una reforma de Estado, que creo que es súper necesaria y es a lo que esta Asamblea Legislativa se ha esmerado, hacer los cambios que por muchos años no se han querido hacer, no se han podido hacer, pero que nosotros sí queremos dar los fundamentos de la Costa Rica del, ahora sí, del Bicentenario y no solo con palabras, sino con hechos.

Por lo tanto, en buena hora que se esté llegando a un punto maduro en la Comisión. La última revisión que decía el diputado Pablo Abarca, en función de ciertos aspectos, me parece sumamente necesarios; ha sido la misma crítica que desde mi despacho y desde Nueva República hemos hecho, de las compras entre sector y entre empresas públicas, o entre el Gobierno en general, porque lejos de alcanzar mejoras, pues alcanzamos mucho, pero y mucho condicionante a los precios y a la eficiencia que se tienen que generar.

Justamente ayer, en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público veíamos cómo la decisión de paralizar plantas asfálticas del Gobierno generaba una compra al sector privado más cara, en bastantes miles de colones, en función de la tonelada métrica de asfalto y eso no puede darse. Necesitamos ser promotores de la eficiencia y no simplemente ver el Gobierno como un negocio.

Así que, de mí parte, por lo que veo, por lo que escucho, por lo que analiza la señora contralora, vamos por buen camino y lo que estamos promoviendo es un cambio que va a costar entender, que va a costar poner en práctica, que puede que duela; pero que todo lo bueno tiene su recompensa. Así que, seguimos adelante y de parte de Nueva República pues colaborar hasta donde sea posible y, la señora presidenta lo sabe, en función de mejorar y no de entorpecer.

Presidenta:

Tiene la palabra doña Marta Acosta.

Diputada Marta Acosta Zúñiga:

Solamente agregar que, cuando usted menciona que esto es un proyecto con visión país sí, es un proyecto con visión país y, además considero que esto es un cambio de fondo, es un cambio estructural y, por favor, cuando lo revisen, lo revisen con esa visión.

La Contraloría y las personas que han participado en la redacción de este proyecto, que son muchas, asesores, diputados, han sido muy cuidados y creo que esa visión país hay que protegerla en este proyecto, para que no se empiece a ponerles artículos porque determinado grupo quiere, sino tratar de conservar esa visión país y ese cambio de fondo, ese cambio estructural que requiere el país para facilitar esa competencia, que la competencia sea efectiva y para permitir una mayor participación de distintos grupos, como menciona el señor diputado Cruickshank, eso está ahí implícito y, cuando se regule a través del reglamento, se podrá hacer ahí algunas diferencias; pero sí tratar de conservarle ese tono de visión país, ese tono de reforma estructural que requiere Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidenta:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Silvia Hernández.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada presidenta. Era para aprovechar el tiempo que me resta. Creo que don Allan, como la ronda le va a llegando a uno y tal vez se va ampliando más la explicación, quedó muy claro en su interpretación o en su intervención a lo que señalaba, sin duda alguna, el diputado Eduardo Cruickshank sobre la efectiva participación y cómo lograr en ese texto, con el gran reto, porque creo que todos coincidimos en propiciar una mayor eficiencia y una mayor participación sin que se vuelva esa obligatoriedad y, por el contrario más bien, en una ley, nosotros estemos direccionando una decisión de compras, haciendo que se deba tener la participación de ciertos actores, de representación en las regiones.

Creo que ahí es el gran reto que se ha cuidado, se ha tratado de tener en el texto, aun contemplando las necesidades que muy bien señalaba el diputado presidente de la Asamblea Legislativa, se amplía y me parece, señora presidenta, que podemos revisarlo con eso en mente, cómo hacer para que la obligatoriedad o ponerlo como un deber, no lleve más bien a direccionar desde una ley una posible decisión de compra pública, que es lo que no podemos hacer en el marco de lo que se está trabajando; pero me parece que, de lo dicho hoy, ese es un tema que se puede

revisar un poco más para finalizar con un proceso que, a todas luces ha tratado de abrazar muchos de los elementos que, por el contrario, no han permitido caminar con más eficiencia en este tema.

Solo quería aclarar eso porque en el momento me devolví a pensar en los momentos en que hemos tratado de incluir ese aspecto sin que se oriente o caiga en el error de generar una orientación o decisión de compra; pero bueno, creo que se ha hecho un buen ejercicio en ese tema y que no está demás siempre revisar el aspecto que eventualmente se pueda mejorar. Muchas gracias.

Presidenta:

¿Alguien más en el uso de la palabra?

Solamente reconocer, una vez más el trabajo importante, no solamente de los órganos técnicos, sino también de los asesores de cada uno de los diputados y las diputadas que conforman esta comisión, así como de la compañera de Servicios Técnicos, y por supuesto de la Secretaría Técnica, ha sido un trabajo importante.

Esta semana, nuevamente, se va a convocar para escuchar estas observaciones que se pusieron sobre la mesa, poder revisarlas dentro, lógicamente, de un marco de legalidad.

Doña Maureen nos acompaña con el equipo técnico del Ministerio de Hacienda. Por supuesto retomar el requerimiento del Micit, que, señor ministro, es compartido, por lo menos, por esta presidenta y sé que, por muchos diputados y diputadas de esta comisión, y por supuesto de la Contraloría General de la República. De hecho, era la propuesta inicial, porque coincidimos plenamente con usted.

Así que, agradecemos a doña Marta, a don Allan, a todo el equipo de la Contraloría por la presentación, al equipo técnico del Ministerio de Hacienda y la presencia de don Elián. Asumir la rectoría de compras públicas por primera vez en Costa Rica es realmente un precedente importantísimo para lo que se pueda gestar en avance de los procedimientos de contratación administrativa, de los ahorros de la hacienda pública y por supuesto, de elementos de eficiencia, de transparencia, buenas prácticas ahora que avanzamos de manera definitiva como país, ante la OCDE.

Si quiere, me permite, doña Marta, para despedirla cuando finalicemos.

Vamos a continuar.

C.-CORRESPONDENCIA

Ya se ha remitido a cada una de sus cuentas electrónicas al igual que a sus asesores.

D.- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

Informarles que se estará citando esta semana, probablemente a una o dos sesiones de trabajo para poder revisar nuevamente las observaciones que fueron dadas el día de hoy y, que probablemente en los siguientes días van a llegar a esta Comisión para poder ser verificadas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las once horas con ocho minutos, se levanta la sesión.

Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta

Pablo Heriberto Abarca Mora
Secretario

CE-21.563-011
/mrmu(rvg***